



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8138294
EXP. N°	5460546

falta
de...



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 531 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 07 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 821-2024-GRJ/GRI/SGE con fecha 09 de julio del 2024; la Carta N° 10-2024-CPWR del 04 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 10-2024-CPWR del 03 de junio del 2024; el Oficio N° 101-2024-MDM/ALC de fecha 23 de mayo del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Oficio N° 101-2024-MDM/ALC, de fecha 23 de mayo del 2024, el Sr. Marco Antonio Garay Meza, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcapomacocha, remite el expediente técnico, "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACOCOA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN", al Gobierno Regional de Junin.

Que, mediante Informe N° 10-2024-CPWR, de fecha 04 de junio del 2024, suscrito por el Ing. CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN con CUI N° 322277, en calidad de Evaluador para la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junin remite la conformidad de servicio al primer entregable del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACOCOA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN", dirigido al Sub Gerente de Estudios el Ing. FRANK GONZALES QUISPE del Gobierno Regional de Junín.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Carta N° 10-2024-CPWR, de fecha 04 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Calderón Pive Wilfredo Ruben con CUI N° 322277, en calidad de Evaluador para la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite la conformidad de servicio al primer entregable del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACOCOA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN", dirigido al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante Convenio N° 081-2024-GRJ/GR, de fecha 01 de julio del 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Marcapomacocha para la evaluación del expediente técnico y ejecución de los proyectos de inversión denominados: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO CUYO, DISTRITO DE MARCAPOMACOCOA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2536339 ; "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANGRAR, DISTRITO DE MARCAPOMACOCOA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2536355; "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACOCOA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°: 2536358.

Que, mediante Informe Técnico N° 821-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de Julio del 2024, el Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad de la formulación del Expediente Técnico del proyecto: proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACOCOA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN"; y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, señalando lo siguiente:

“(…)

4. DEL CONTENIDO MINIMO DEL PROYECTO:

Expediente Técnico que cuenta con los contenidos mínimos para la aprobación del estudio de acuerdo al detalle:

CONTENIDOS MINIMOS		CUMPLE	ESTADO
SI	NO		
1. INDICE GENERAL	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
2. RESUMEN EJECUTIVO	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
4. MEMORIA DE CALCULO			APROBADO
✓ PRESENTA.			
5. PLANILLA DE METRADOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
6. PRESUPUESTO DE OBRA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ RESUMEN DE PRESUPUESTO			
7. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES			
✓ DESAGREGADO DE SUPERVISION			
8. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
9. RELACION DE INSUMOS	✓		APROBADO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



✓ PRESENTA.			
10. COTIZACION DE MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
11. CALCULO DE FLETE			APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ CALCULO DE FLETE TERRESTRE			
✓ CALCULO DE FLETE RURAL			
✓ MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS			
12. FORMULA POLINOMICA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
13. CRONOGRAMA DE OBRA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA			
✓ CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES			
14. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
15. ESTUDIOS BASICOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
a. ESTUDIO TOPOGRAFICO	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
b. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
c. ESTUDIO HIDROLOGICO	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ INFORME DE ANALISIS DE CALIDAD DE FUENTE DE AGUA			
✓ ESTUDIO DE MEDIDAS DE REDUCCION DE RIESGO DE DESATRE			
16. ANEXOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA)			
✓ MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
✓ PANEL FOTOGRAFICO			
✓ PADRON DE BENEFICIARIOS			
✓ ACTA COMPROMISO - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPOMACOCOA)			
✓ RESOLUCION DE CREACION DE LA UGM			
✓ RESOLUCION DE APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - ATM.			
✓ RESOLUCION DE DESIGNACION DE RESPONSABLE DE ATM 2024			
✓ DECLARACION JURADA - AGUA POTABLE DIGESA			
17. PLANOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- El Expediente Técnico del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACOCOA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2536358**, siendo además la modalidad por Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto total de S/ 1,223,998.09 (Un millón doscientos veintitrés mil novecientos noventa y ocho con 09/100 soles).
- La Evaluación del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la Directiva N° 004-2023-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”.

- La Sub Gerencia de Estudios a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al Expediente Técnico del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACocha – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2536358**, siendo además la modalidad por Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto total de S/. 1,223,998.09 (Un millón doscientos veintitrés mil novecientos noventa y ocho con 09/100 soles), vigente hasta el mes de Mayo del 2024.

VALOR REFERENCIAL	S/ 1,078,558.09
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 65,685.00
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/ 38,500.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 41,225.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 1,223,998.09

(...)



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2023-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se realizó la Evaluación del Expediente Técnico: “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACocha – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2536358.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACocha – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2536358, remitido por el Jefe de Proyecto Ing. RITCHELL NIELS SOBREVILLA ARANA con CIP N° 222432; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable correspondiente, según CARTA N° 10-2024-CPWR, con fecha 04 de Julio del 2024, el Ing Wilfredo Rubén Calderón Pive con registro CIP N° 322277, como evaluador del proyecto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudio y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACocha – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2536358**, con un plazo de ejecución de 90 días



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



calendarios, con el presupuesto vigente al mes de Mayo del 2024, por la modalidad de ejecución de administración indirecta – contrata y conforme al presupuesto siguiente:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 1,078,558.09
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 71,685.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 35,255.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 38,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1,223,998.09

Son: Un Millón Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Ocho Con 09/100
Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACocha – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2536358, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL AMBITO DEL ANEXO SANTA ANA, DISTRITO DE MARCAPOMACocha – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2536358, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto Ing. Ritchell Niels Sobrevilla Arana con CIP N° 222432, y el Jefe de Evaluación Ing. Wilfredo Ruben Calderon Pive con registro CIP N° 322277, y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

08 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)